Introducción

Esta competencia se aplicará en las **situaciones en las que se requiera del profesorado la participación activa y proactiva** en los órganos de coordinación docente y de gestión y la realización de las tareas docentes de carácter administrativo a través de los medios digitales en el seno del centro.

Supone, entre otras cosas, la **utilización de las aplicaciones y software necesario** para la realización de las tareas docentes administrativas, **la utilización de plataformas de colaboración y coordinación pedagógica en el centro,** la aplicación de los **protocolos de seguridad** y uso para la utilización de los recursos digitales del centro y la adecuación del uso de las tecnologías al bienestar personal de los miembros de la organización y a la sostenibilidad medioambiental.

También se aplicará en situaciones de **colaboración corporativa con docentes de otros centros educativos o con profesionales externo**s, tanto de servicios sociales, como de instituciones culturales, centros de investigación, asociaciones o empresas del entorno para el desarrollo de proyectos o tareas específicos. Se refiere a la competencia para el uso de las tecnologías digitales en procesos de colaboración con el fin de llevar a cabo actuaciones determinadas, no para la reflexión, investigación, etc. relacionadas con el uso de las tecnologías digitales en la educación, aspectos que serán tratados en las competencias siguientes relativas a la práctica reflexiva y al desarrollo profesional.

Los **contenidos** que integran esta competencia son:

- Conocimiento y aplicación de los protocolos y uso de las herramientas digitales de participación, colaboración y coordinación ofrecidos por la A. E. o los titulares del centro.
- Estrategias metodológicas de participación, colaboración y coordinación profesional docente en entornos digitales.

El docente que certifica un nivel B2 demuestra una "*Transferencia y adaptación de las estrategias y dinámicas de colaboración profesional a plataformas y entornos digitales para el desarrollo de proyectos institucionales*" si:

- *1.2.B2.1. Participa en el desarrollo de proyectos institucionales, tanto dentro del centro como con agentes externos, empleando plataformas digitales de colaboración.*
- *1.2.B2.2. Adapta las estrategias y dinámicas de colaboración a las funcionalidades de la plataforma digital empleada y a la finalidad específica del proyecto o tarea.*

Copyright 2026

- *1.2.B2.3. Asesora, de modo informal, a otros docentes en el uso de las tecnologías digitales para la colaboración docente.*

En resumen, el docente adapta, dentro de las pautas contempladas en el plan digital del centro, las estrategias de colaboración profesional a la finalidad de los proyectos institucionales o tareas específicas en los que participa y a las características de las plataformas digitales empleadas.
¿Cómo puedo hacerlo?

- Ayudo a otros docentes de mi centro en el uso de las herramientas de participación y colaboración, incorporadas, por ejemplo, al software de videoconferencia.
- Empleo la plataforma de colaboración del centro para coordinar las actuaciones del equipo docente en el desarrollo de un proyecto interdisciplinar con el alumnado del que soy responsable.
- Colaboro con docentes de otros centros educativos europeos para poner en marcha actividades educativas conjuntas con nuestro alumnado a través de la plataforma eTwinning.
- Colaboro con los tutores de 1º de la ESO del IES al que está adscrito el colegio en el que trabajo para desarrollar actividades que faciliten la transición de mi alumnado de una etapa educativa a otra.

Revision #1
Created 2023-03-30 19:00:02 CEST by Chefo Cariñena
Updated 2023-03-30 19:05:40 CEST by Chefo Cariñena

Copyright 2026